UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 062 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 16 FEB. 2012

Visto el Memorando N° 013-2012-FOB de la Facultad de Obstetricia sobre designación de supervisores de internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Obstetricia tiene programada la realización de internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia, matriculados en las asignaturas de PP-542 y PP-544 Internado Hospitalario, en los diferentes hospitales del país, por el período de un (01) año, a partir del 01 de enero de 2012;

Que, con documento de visto, la Facultad de Obstetricia ha solicitado la designación de supervisores del internado hospitalario de los referidos estudiantes, por lo que debe ser autorizada mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la Institución;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como supervisores del internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, con una retribución económica mensual de DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.290.00), a los siguientes profesionales:

01. YESENIA ELVIRA VELA CASANOVA
02. CONSUELO PILLACA MENDOZA
03. GLORIA ALMINAGORTA PEDROZA
04. REYNA PAULA VERA AVALOS
05. LOURDES JANETT ZAGASTIZABAL RICHARTE
06. PATRICIA EVA MEDINA LLONTOP

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCION: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 062-2012-UNSCH-R

- 02 –

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. SILVINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

SINJ/gods